

TRAS EL DILUVIO

LAS AYUDAS DE LA ADMINISTRACIÓN



Imagen de los daños ocasionados como consecuencia del desbordamiento del torrente el martes de la semana pasada.

Madrid declara «zona de emergencia» cinco municipios

► El Govern fija el **31 de enero de 2019** de tope máximo para solicitar las ayudas de la Administración balear

J.T.B. /EFE

El Consejo de Ministros acordó ayer declarar zonas de emergencia a los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç y Son Servera, tras las torrenciales lluvias de la semana pasada.

Así lo informó la ministra portavoz del Gobierno, Isabel Celaá, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros en la que manifestó el «sentimiento de pesar del Gobierno» por la muerte de las trece víctimas. Celaá asegura que el Ejecutivo «se ha puesto a trabajar con responsabilidad y celeridad» para prestar ayuda a los afectados por la tragedia, porque, según la ministra, «al menos 300 casas han sufrido daños».

Asimismo, hay unos «190 kilómetros de carretera de titularidad pública y

puentes que necesitan reparación».

Para agilizar los pasos, según la ministra, el Consejo de Ministros aprobó hoy ayudas económicas para paliar daños personales y materiales. Celaá explicó que las ayudas de carácter personal estarán exentas del pago del IRPF; también se podrán tramitar con carácter de urgencia proyectos para reparar daños en las infraestructuras y que se subvencionarán hasta en un 50 %.

Ventanilla única y plazos

Además, habrá ayudas compensatorias de gastos causados por la tragedia también a prestatarios físicos o jurídicos. Celaá insistió en «la voluntad del Gobierno de llegar en estas actuaciones a una colaboración rápida y leal» con las autoridades de Baleares para atender los casos lo

→ EL APUNTE

Finaliza la fase de emergencia del Plan Inunbal por la riada

► La Dirección General de Emergencias declaró ayer finalizada la fase de emergencia, el nivel Índice de Gravedad 2 del Plan Especial Inunbal, que se activó por las inundaciones del Llevant el pasado día 9. El plan continúa en vigor, pero pasa a fase de normalización.



«El Gobierno se ha puesto a trabajar con celeridad para ayudar a los afectados»

Isabel Celaá
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

antes posible y con la mayor eficacia posible.

Las ayudas estatales son compatibles con las que ha puesto en marcha, y las que pronó la Administración autonómica.

La consellera de Presidència y portavoz del Ejecutivo, Pilar Costa, resaltó ayer la importancia de que exista, en los ayuntamientos, una ventanilla única para solicitar y tramitar indemnizaciones. Para las destinadas a paliar los destrozos en los negocios (las que se aprobaron ayer) el plazo, que se abre el lunes, vencerá el 5 de noviembre. Mientras que para el resto de ayudas para los afectados habrá plazo hasta el 31 de enero de 2019, subrayó.

El decreto incluye las ayudas por defunción, en materia de vivienda, por daños en otras edificaciones que no sean vivienda, y por vehículos siniestrados. También, para la reparación de infraestructuras municipales, de hasta el 25 % del coste de las obras que hagan los ayuntamientos. El BOIB publicará hoy el procedimiento para las subvenciones de Agricultura.